

Anexo 7. Matemáticas

1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 3 de la *Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2025-1*, la Licenciatura de Matemáticas aplica las siguientes consideraciones para designar a un profesor como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:

- 1.1. Con el fin de promover la variedad en la oferta académica, y la presencia de estudiantes y profesores de tiempo completo en el turno vespertino, en la asignación de cursos para la carrera de matemáticas de los bloques materia-horario matutinos que tengan mayor demanda por parte de los y las profesoras e investigadores de tiempo completo, se otorgará preferencia a aquéllos que cumplan alguna de las siguientes condiciones (en este orden):

(A) Tener asignada una segunda materia en alguna de las siguientes categorías:

1. Obligatoria de los semestres 1 a 4 en el turno vespertino
2. Obligatoria de los semestres 5 y 6 en el turno vespertino
3. Obligatoria de los semestres 1 a 4 en el turno matutino
4. Optativa en el turno vespertino

(B) En alguno de los dos semestres previos, haber tenido asignada alguna materia de las siguientes categorías:

1. Obligatoria de los semestres 1 a 4 en el turno vespertino
2. Obligatoria de los semestres 5 y 6 en el turno vespertino
3. Obligatoria de los semestres 1 a 4 en el turno matutino
4. Optativa en el turno vespertino

- 1.2. Con respecto a los profesores de asignatura que no están considerados en el numeral anterior, se otorgará preferencia dentro de un mismo bloque de materia-horario a quienes que cumplan uno o más de los siguiente criterios de prelación:

- (A) Estar dando continuidad a un curso impartido en el semestre previo.
- (B) Estar en el grupo de profesores en formación y demostrar progresos significativos en su desarrollo académico.
- (C) Participar en algún proyecto institucional de docencia o investigación (como PAPIIT, PAPIME, etc.) vinculado con la materia.

- 1.3. En ningún caso, la Comisión de Asignación de Matemáticas autorizará que un profesor o profesora de asignatura tenga a su cargo más de dos cursos. Para este efecto, los cursos de Cálculo Diferencial e Integral I, II, III y IV cuentan como dos cursos.
- 1.4. Se concederá menor prelación a las y los profesores que:
 - (A) Hayan firmado las actas de sus cursos extemporáneamente en el semestre previo.
 - (B) Repitan un bloque materia-horario (matutino) que hayan impartido en los dos semestres previos.
- 1.5. La modalidad (presencial, virtual, híbrida) de los cursos será asignada en función de:
 - (A) Los espacios disponibles para los cursos presenciales y los cursos mixtos.
 - (B) La disponibilidad que los profesores manifiesten en su solicitud .

2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2025-1

- 2.1. Se programaron los horarios de los cursos obligatorios de los semestres impares en bloques de materias consecutivas, con el fin de evitar huecos en los horarios de los estudiantes.
- 2.2. Se procuró que las materias obligatorias de los semestres pares se programaran en el horario vespertino, en las mismas franjas horarias de sus materias consecutivas (ej. Cálculo Diferencial e Integral I al mismo tiempo que Cálculo Diferencial e Integral II).
- 2.3. Las materias optativas de los semestres 1 a 6 se programaron fuera de las franjas horarias de cursos obligatorios.
- 2.4. Algunos de los cursos básicos se incluyeron en las franjas horarias extremas (mañana y noche).
- 2.5. Algunos bloques de materias obligatorias fueron suprimidas del horario de 14:00 a 16:00 horas, con el fin de que la comunidad estudiantil acceda a los programas de atención al rezago que están programadas por la Facultad. Por otro lado se mantuvieron algunos grupos de este tipo en los horarios de 18:00 a 22:00 horas para atender a los estudiantes a los que así convenga.
- 2.6. Los cursos de cada materia en la modalidad en línea se han programado para ser impartidos a la misma hora que los presenciales, y estos horarios deberán ser respetados para evitar que los horarios de las clases se traslapen con los de otras materias.

3. Requisitos y condiciones para nuevos solicitantes y profesores EN FORMACIÓN.

- 3.1. Las personas solicitantes que nunca antes hayan tenido una asignación como profesor, deberán enviar en PDF tanto su resumen curricular, como su comprobante del último grado de estudios, a la cuenta de correo matematicas.coord@ciencias.unam.mx **a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el fin de que la Comisión de Asignación de Cursos de la Licenciatura de Matemáticas pueda**

valorar sus candidaturas. Sólo los aspirantes que presenten estos documentos podrán ser considerados.

3.2. Con el fin de promover que la impartición de asignaturas en la Licenciatura en Matemáticas cumpla su función de semillero de nuevos docentes, en el presente semestre se incorporará a seis jóvenes profesores en formación, quienes obtendrán el nombramiento a través de un concurso transparente en el que se valorará:

(i) Su trayectoria académica: Se dará preferencia a las trayectorias académicas ascendentes, esto es, se valorará su progreso académico reciente (últimos dos años) y sus expectativas de crecimiento académico, de modo que al considerarse para una posterior asignación, se tomará en cuenta los productos tangibles obtenidos durante el semestre 2025-1.

(ii) Su experiencia docente (por ejemplo como ayudantes de profesor).

(iii) Su manejo de recursos didácticos y tecnológicos.

Las personas que se postulan en esta modalidad deberán llenar el “Formulario de Trayectoria Académica 2025-1”, donde deberán manifestar su trayectoria académica y sus expectativas de desarrollo académico para el semestre 2025-1, adjuntando documentos probatorios y señalando los productos académicos a entregar hacia el final del semestre 2025-1. Favor de solicitar la liga al formulario, escribiendo a matematicas.coord@ciencias.unam.mx

4. Requisitos para solicitantes de materias tipo Seminario

4.1. Los profesores y las profesoras que soliciten un seminario, deberán anexar el programa que ofrecerán durante el semestre 2025-1, **directamente en el sistema de solicitud y en el rubro de “Propuesta de Temario”**. Los temarios de todos los seminarios serán revisados por el Comité Académico de la Licenciatura en Matemáticas. En el caso particular de los Seminarios de Enseñanza, Filosofía e Historia de las Matemáticas, debe quedar manifiesto el contenido matemático de la propuesta. **Si los solicitantes no incluyen los temarios, no se les tomará en cuenta para la asignación.**